

Bases de la convocatoria

## **Premios PFC/TFM y Tesis Doctoral COAM 2025**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria de los Premios PFC/TFM y Tesis Doctoral COAM tiene por objeto el reconocimiento de la calidad de los Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales. En el caso de los PFC/TFM presentados en cualquier Escuela de Arquitectura, y en universidades españolas para los arquitectos que hayan leído sus Tesis Doctorales, durante el año 2024.

### **2. TIPO DE CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se desarrollará de forma abierta, en una sola fase y con intervención de Jurado. Se regirá por lo descrito en el presente pliego, quedando la Secretaría de la convocatoria y, en su momento, el Jurado, facultados para resolver cuantos aspectos no se encuentren explícitamente indicados. Todas las decisiones que en su caso deban tomar, respetarán los principios de publicidad.

### **3. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA. SECRETARÍA**

Toda la correspondencia referida a esta convocatoria se mantendrá con la Secretaría de la convocatoria, cuyos datos son los siguientes:

#### **Concursos COAM**

Dirección: C/ Hortaleza, 63 - 28004 Madrid

Teléfono: 91 595 15 48

Correo electrónico: concursos@coam.org

Página web: <https://www.coam.org/es/servicios/concursos/concursos-ocam>

Horario: de lunes a viernes de 8:00 h. a 15:00 h.

#### **4. PARTICIPANTES**

Podrán optar a estos premios todos los arquitectos que hayan presentado su Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Fin de Máster Habilitante en Arquitectura en cualquier Escuela de Arquitectura durante el año 2024.

Podrán optar al premio Tesis Doctoral los arquitectos que hayan leído su tesis en cualquier universidad española entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y hayan obtenido la máxima calificación, con el reconocimiento de Sobresaliente CUM LAUDE.

Las candidaturas solo podrán ser presentadas por los autores de los respectivos trabajos.

#### **5. PLAZOS**

La documentación completa de la convocatoria se encontrará en la página web de la Secretaría desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

El plazo límite para la presentación de propuestas, de forma telemática, a la dirección de correo electrónico de Concursos COAM ([concursos@coam.org](mailto:concursos@coam.org)) concluye el **15 de julio de 2025 a las 23:59 horas**.

Finalizado el plazo se levantará acta de recepción, en la que se consignará el número de trabajos recibidos.

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

#### **6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

El formato de entrega de la convocatoria será **digital**, debiendo enviar los participantes la documentación en los términos descritos:

##### **6.1 Premios PFC/TFM COAM**

El formato de entrega será **digital**, debiendo enviar los participantes los siguientes archivos **dentro de una carpeta comprimida (.zip o .rar)**, nombrada con el nombre del proyecto presentado.

Esta carpeta deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección de Concursos COAM ([concursos@coam.org](mailto:concursos@coam.org)), bien como archivo adjunto, o bien incluyendo en el correo electrónico un enlace de descarga (con tiempo de descarga no inferior a 7 días). En ambos casos se recomienda que la carpeta tenga un tamaño **no superior a 15 MB**, y es preferible que la opción de envío escogida sea mediante archivo adjunto. El asunto del correo electrónico deberá ser el siguiente: PREMIOS PFC/TFM 2025 – ENTREGA

Los **archivos** que debe incluir la carpeta son los siguientes (el nombre de cada archivo comenzará por el número indicado, 01, 02, 03... seguido del título del Proyecto):

1. **2 paneles tamaño DIN-A1, maquetados en vertical**, en un único archivo PDF, realizado a partir de archivos JPG y una resolución de 300dpi. Los paneles incluirán todos los documentos necesarios, a juicio del concursante, para la adecuada definición de la propuesta, incluidos en su caso los textos precisos. Los planos se representarán a escala definida de uso común.

Se mantendrán los enunciados y programas propuestos por las correspondientes Escuelas para el desarrollo del trabajo académico original del Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Fin de Máster. Toda la documentación contenida en estos paneles, tanto gráfica como escrita, estará contenida asimismo en el trabajo original entregado en la correspondiente Escuela de Arquitectura, pudiéndose modificar la maquetación original.

2. **Dossier escrito**, con una extensión máxima de una (1) página en tamaño A4 y formato PDF, que contendrá una justificación de los motivos por los que el concursante considera que su proyecto debería ser premiado.
3. **Anexo I:** Formulario de presentación de la propuesta. Una página DIN A4, en formato PDF (descargable desde la página web de la convocatoria).
4. **Texto descriptivo.** Breve texto descriptivo de la obra, con una extensión máxima de 400 palabras, en un documento de Word (.doc o .docx).

## 6.2 Premio Tesis Doctoral COAM:

El formato de entrega será **digital**, debiendo enviar los participantes los siguientes archivos **dentro de una carpeta comprimida (.zip o .rar), nombrada con el nombre de la tesis doctoral presentada.**

Esta carpeta deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección de Concursos COAM (concursos@coam.org), bien como archivo adjunto, o bien incluyendo en el correo electrónico un enlace de descarga (con tiempo de descarga no inferior a 7 días). En ambos casos se recomienda que la carpeta tenga un **tamaño no superior a 15 MB**, y es preferible que la opción de envío escogida sea mediante archivo adjunto. El asunto del correo electrónico deberá ser el siguiente: PREMIO TESIS DOCTORAL 2025 – ENTREGA

Los **archivos** (independientes) que debe incluir la carpeta son los siguientes (el nombre de cada archivo comenzará por el número indicado, 01, 02, 03... seguido del título de la tesis):

1. **Anexo I.** Formulario de presentación de la propuesta. Una página DIN A4, en formato PDF (descargable desde la página web de esta convocatoria).
2. **Documento que acredite la obtención de la calificación de sobresaliente CUM LAUDE de la Tesis Doctoral** presentada, en formato PDF.
3. **Reproducción digital de la Tesis Doctoral completa**, en formato PDF.

4. **Resumen de la tesis doctoral.** Un único documento, en tamaño DIN A4, de 10 páginas como máximo y en formato PDF, que contendrá la siguiente información:
  - **Primera página:** datos del autor de la obra, indicando nombre completo del autor, título de la tesis, director de la tesis, departamento, fecha de lectura, tribunal, centro de lectura y calificación.
  - **Segunda página y siguientes:** resumen de la tesis doctoral, que podrá contener imágenes.
  - **Última página:** breve nota biográfica del autor de máximo 200 palabras.
5. **Carpeta de imágenes.** Esta carpeta incluirá, en caso que las hubiera, las imágenes incluidas en el anterior resumen en alta resolución, de dimensiones mínimas 1920 x 1080 píxeles (vertical u horizontal, a 300 dpi), en formato JPG.
6. **Texto descriptivo.** Breve texto descriptivo de la obra, con una extensión máxima de 400 palabras, en un documento de Word (.doc o .docx).

## 7. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por ocho miembros con derecho a voto, según el siguiente esquema:

### **Presidente:**

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue.

### **Vocales:**

Vicedecano del COAM.

Un vocal de la Junta de Gobierno del COAM.

Cuatro arquitectos académicos de reconocido prestigio designados por el COAM

Arquitecto/a premiado en la anterior edición con el Premio PFC/TFM COAM.

Arquitecto/a premiado en la anterior edición con el Premio Tesis Doctoral COAM.

**Secretario** (con voz pero sin voto).

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los presentados a la convocatoria. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma se abstendrá de participar en las deliberaciones que afecten a la propuesta objeto de incompatibilidad.

El fallo del Jurado será inapelable y su acta se remitirá a todos los presentados.

## **8. TRABAJOS DEL JURADO**

Serán funciones del Jurado:

El análisis de la documentación presentada y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.

La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:

- Entrega fuera de plazo.
- Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
- Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.

El análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas.

La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva la convocatoria deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

El Secretario del Jurado levantará acta de todas las actuaciones efectuadas.

## **9. PROCEDIMIENTO Y PUBLICIDAD DEL FALLO**

Con posterioridad a su efectiva recepción, todas las propuestas recibidas serán enviadas a los miembros del Jurado para su análisis.

En fecha a determinar, de mutuo acuerdo entre los integrantes del Jurado, se procederá a una reunión plenaria para proceder a la discusión del fallo.

Previamente a cualquier otra consideración, se procederá a aprobar la admisión o inadmisión de las propuestas.

El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, de producirse un empate se procederá a una nueva discusión, y sólo tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. También se recogerá en el acta el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos

que se hayan ido produciendo. Se podrán emitir votos particulares si así lo desee cualquier miembro del Jurado.

Conocido el fallo del Jurado, la Junta de Gobierno del COAM lo hará público y determinará la fecha de entrega de los premios, actos y publicidad, dando la máxima difusión a todo ello.

## **10. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las propuestas se valorarán atendiendo a su calidad global.

## **11. PREMIOS**

En el caso de los **PFC/TFM** se entregarán tres premios: **primer, segundo y tercer premio**, mientras que, en las **Tesis Doctorales**, se **entregará un único premio** que será la publicación de la tesis. El Jurado podrá conceder cuantas menciones considere oportunas a propuestas de la máxima calidad que se hayan desarrollado de modo ejemplar.

La convocatoria podrá declararse desierta o concederse menos premios, únicamente si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos de la convocatoria y merecedores de tal distinción.

Todos los premiados y mencionados recibirán un lote de libros de ea! Ediciones de Arquitectura, junto con un diploma acreditativo. Además, los premiados serán distinguidos con un trofeo.

## **12. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los participantes cederán al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad de la convocatoria y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados.

## **13. DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJOS**

Todos los participantes tienen derecho a examinar los trabajos premiados durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado.

## **14. PUBLICACIÓN**

Una vez resuelta la convocatoria, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser objeto de una publicación.

*Madrid, junio de 2025*

## **ANEXO: CONDICIONES DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL PREMIADA**

El autor o autora de la tesis ganadora cede al COAM y a la editorial Ediciones Asimétricas los derechos necesarios para la publicación de su tesis. De igual modo, el autor o autora garantiza que las imágenes aportadas están exentas de satisfacer derechos de reproducción que impida su publicación.

**Ni el COAM ni Ediciones Asimétricas serán responsables de estos trámites y gestiones o de las consecuencias derivadas de la falta de ellos, así como de ningún abono o pago por los mismos.**

La propuesta premiada deberá ceñirse a las siguientes condiciones de publicación:

- El/la autor/a seleccionado/a deberá firmar un contrato de edición con Ediciones Asimétricas y el COAM.
- El/la autor/a seleccionado/a se compromete a entregar, antes de la fecha indicada en el contrato, el texto final adaptado a las normas editoriales que se detallan a continuación para su edición y publicación, según las indicaciones de posibles cambios o modificaciones aportadas por el equipo editorial.

### Texto

- El formato de entrega final de los textos será .doc de Word.
- Máximo 35.000 palabras

### Notas a pie de página

- El texto final para publicar no incluirá más de 150 notas a pie de página.
- En cada capítulo debe iniciarse la numeración de las notas desde 1.
- Las llamadas a notas en el texto se harán mediante números entre paréntesis (nº) (evitar la notación romana), y se incluirán numeradas correlativamente al final del texto, antes de las referencias bibliográficas.
- Si la referencia de la nota debiera volver a repetirse se utilizará la fórmula ver nota...].

### Referencias bibliográficas

- Las referencias bibliográficas deberán reducirse a las indispensables que tengan relación directa con el trabajo enviado.
- Se prescindirá de referencias completas y/o 'autor año' (tipo Harvard) en el cuerpo del texto o las notas a pie, dejando en el cuerpo del texto sólo la llamada a la nota correspondiente, reuniendo todas las obras citadas en el apartado final de notas.
- El formato de las referencias bibliográficas y notas será el especificado por la norma ISO 690:2010.

### Imágenes y tablas

- El texto final para publicar no incluirá más de 100 imágenes.
- En cada capítulo debe iniciarse la numeración de las imágenes desde (Fig. 1).
- Además de las imágenes ilustrativas del texto se deberá facilitar una imagen introductoria a cada uno de los capítulos del libro.

- Las imágenes y tablas se enviarán en una carpeta independiente de archivos. Estos archivos deberán llevar la misma referencia numérica que la utilizada en su pie explicativo y llamada dentro del texto para evitar posibles errores.
- Independientemente de la cantidad interior de las imágenes en los respectivos capítulos, deberá existir, como mínimo, una imagen de apertura asociada a cada capítulo.
- Dentro del texto las llamadas a imágenes y tablas se indicarán insertando [Fig. nº] y se incluirán numeradas correlativamente. Si la referencia a la figura o tabla debiera volver a repetirse se utilizará la fórmula [ver Fig. nº].
- En un archivo de Word aparte, deberá figurar el pie explicativo de cada imagen y tabla. El pie de imagen se indicará como sigue: Fig. nº: APELLIDOS, Nombre: 'Título de la obra', año. Texto explicativo. Se indicarán aquí cuáles han sido autorizadas [autorizada] por su autor para su publicación pudiéndose publicar en mayor tamaño) y cuáles son meras citas visuales [cita] (que se incorporarán en un tamaño menor).
- Los mapas, planos, figuras, tablas, etc. que necesiten una leyenda explicativa en ningún caso la llevarán inserta en las mismas. Estas leyendas deberán incluirse en el propio pie de imagen o como imagen independiente asociada a la principal indicando correctamente la relación entre imágenes para que no haya posibilidad a error.
- Las imágenes o reproducciones de fotografías que acompañen al texto deben estar libres de derechos de autor por parte de terceros, constar con la autorización correspondiente para su publicación en la colección, o ceñirse al derecho de cita, indicando en todos los casos la fuente de las imágenes o fotografías. \* Ver cesión derechos de propiedad intelectual en el apartado condiciones de participación.
- Se aceptarán los formatos de imagen .jpg, .png o .tiff y con una resolución mínima 300 ppp para un tamaño mínimo de 10 cm en su dimensión más pequeña. No se recomienda sobrepasar los 2 Mb por imagen, salvo en casos especiales y justificados.
- Las imágenes de línea: planos, dibujos, croquis, etc. así como las imágenes de archivo antiguas o inéditas, deberán ser aportadas con la suficiente calidad y limpieza de fondos para poder asegurar su publicación.

#### Procesos editoriales

- Una vez se haya aceptado el texto final para su publicación, este se adaptará al diseño y estilo de la colección, y se realizará su corrección ortotipográfica.
- Se facilitará al autor/a una única versión maquetada y corregida del libro para su revisión.
- Una vez revisada por el autor/a, y de mutuo acuerdo con el Equipo editorial, se incorporan al libro las propuestas recibidas antes de la publicación definitiva del libro.